AÑO XV. Teruel 15 de Enero de 1870. Núm. 2.°

LA CONCORDIA

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la calle de SAN ANDRES número 29 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.--Precios: 18 reales por un trimestre: 30 reales por un año.

1869.

El dia 31 de Diciembre exhaló el último suspiro el año 1869.

Y para no alterar la costumbre de sus predecesores, nos ha legado un testamento tan odioso que hace al Magisterio volver los ojos hácia atrás, en busca de aquellos lejanos tiempos que ofrecían y daban prosperidades para la enseñanza.

¡Cuán cierto es aquello de «trás de mi vendrà quien bueno me hará!

Nos lamentábamos de la crueldad de los años últimos para con el Profesorado; pero, lo decimos con dolor, el que acaba de bajar á la tumba ha sido más cruel que ninguno de los anteriores.

Mucho charlatanísmo oficial y ningun resultado satisfactorio; tal es el compendio de su historia.

Y podriamos recordarle agradecidos si la esterilidad en buenos hechos hubiera sido su cualidad úni-

car lo peor es que sobre no producir bienes, ha causado bastantes males.

En primer lugar, el año 1869 nos ha legado un aluvion de decretos, órdenes, circulares etc. etc. que jamás se ha visto en España lujo tan extraordinario de actos oficiales.

No parece sino que el Ministro de Fomento sea el redactor obligado de la *Gaceta*.

¿Y todo para qué?

Para aumentar considerablemente el volúmen ya excesivo de la coleccion legislativa; que es lo mismo que decir: para embrollar de tal modo la administracion de la Primera enseñanza, que no hay ser humano que la entienda, ni que la aplique con regular provecho.

Con decir que, en medio de la libertad de enseñanza, se halla esta regida por la esencialmente centralizadora ley de 1857, queda dicho todo.

Ahora, el qué sepa hermanar una centralizacion absurda con una libertad de enseñanza no ménos absurda tambien, que siente plaza de Ministro de Fomento.

En segundo lugar, apenas venido al mundo el año 1869, ocurriósele enviar á las provincias una hornada de inspectores noveles, cuya mayor parte acababan de salir de la Escuela Normal.

¡Magnífico espectáculo! Maestros que no han pisado los umbrales de una escuela, que no tienen la menor nocion práctica de cómo se dirige la palabra á los niños, ni cómo se vencen las mil dificultades que diariamente se presentan en el ejercicio de la enseñanza; púberes que ayer temian aun la suerte en

los exámenes de reválida, convertidos hoy en censores de las escuelas dirigidas por Maestros encanecidos; y mil veces mas meritorios que ellos por su saber y recomendables servicios!!!!

Aberracion tal estaba solo reservada al infortunado año que, así en política como en los diferentes ramos de la administracion, se ha complacido en esparcir el desórden, la perturbacion, el caos.

En tercer lugar, el malaventurado año 69 ha suprimido *legalmente* varios establecimientos de enseñanza, empresa que no se atrevieron á realizar otros años de nefasta memoria.

¡Pobres Escuelas Normales!.....

Y para no hacer mas execrable la memoria del año que en buen hora desapareció, no hablarémos de las separaciones decretadas contra varios maestros de esta provincia, despues de haber gastado su vida en el ejercicio de la enseñanza; ni de la multitud de espedientes formados á Maestros que siempre han merecido bien de las autoridades académicas; ni del escandaloso desden con que se ha mirado el pago de las dotaciones del personal y material de escuelas; ni de otras muchas cosas que han pesado como una losa de plomo sobre el desgraciado Magisterio de Primera enseñanza, durante el año 1869.

Dejemos á un lado los males causados y digamos algo de los bienes que no han sido hechos.

Prometió el año finado varias cosas buenas: entre ellas la de dotar al Profesorado de una ley de Instruccion pública en contraposicion de la de Catalina y en armonía con los principios proclamados por la Revolucion.

El proyecto duerme tranquilamente desde el mes de Abril en las secciones del Congreso, sin probabilidades de que por ahora despierte.

Halagó asímismo el amor propio de los Maestros, ofreciendo recompensar el mérito de los mas laboriosos, y al efecto hizo que las Juntas provinciales remitiesen á la Direccion general, con toda urgencia y por telégrafo, propuestas de los Maestros dignos de esta honrosa distincion.

Pero arrepentido, sin duda, de haber pensado en una cosa buena, desistió bien pronto de su laudable propósito.

Lo de los premios fuè el *mons parturiens* de la fábula: quedó reducido á la publicacion de una lista de Maestros en la *Gaceta* de Madrid.

No menos pródigo se mostró al ofrecer nuevos locales de escuelas á todos los pueblos, y extinguir las inmensas deudas que los municipios tenian á favor de los Maestros.

Ni las escuelas se han construido, ni á los Maestros se les ha pagado.

Al contrario, muchas escuelas se hunden, y la gran mayoría de los Maestros fallecen de hambre por no pagarles su mezquino sueldo.

Tal ha sido la conducta del año 1869.

El Profesorado de Primera enseñanza lo recordará siempre con indignacion, si es que no procura borrarlo de su memoria.

Dios quiera que no podamos decir otro tanto al hacer la revista retrospectiva del año 1870.

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA. (1)

«Por órdenes de la Direccion general de Instruccion pública de 12 y 14 de Octubre se destinan colecciones de libros para que sirvan de báse á las Bibliotecas populares á las Escuelas que á continuacion se expresan.

Escuela de Valencia de Alcántara, dirigida por D. Fernando Miñambres por el estado de la Escuela y los esfuerzos de su digno Profesor.

Escuela de Laguardia, dirigida por D. Cipriano Gudel, por su buen estado y los esfuerzos de su digno Profesor.»

Instruccian pública.—Negociado 2.º—Ilmo. Sr.: En vista de una comunicacion de la Junta de primera enseñanza de Jaen consultando sí era compatible el cargo de Concejal con el de Maestro de Escuela pública:

Visto el art. 174 de la ley de Instruccion pública vigente·

Considerando que el cumplimiento de los deberes que impone el cargo dc individuo de Ayuntamiento puede desde luego perjudicar al buen servicio de la Escuela que ocupa al que la desempeña todo el dia y tal vez parte de la noche en la enseñanza de adultos; y teniendo en cueuta la irregularidad que resultaría de que el Maestro de niños perteneciese á una corpora-

(1) Con el fin de que no falte á la coleccion de La Concordia ninguna de las disposiciones oficiales publicadas durante la suspension de nuestro periódico, las reproducirémos en los primeros números del corriente año, cnando no haya otros originales de mayor interés.

cion á la cual corresponde su nombramiento, de quien depende y que debe fiscalizar sus actos;

S. A. el Regente del Reino se ha servido declarar incompatibles los referidos cargos de Maestros de primera enseñanza é individuo de la corporacion municipal.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1869.—Echegaray.—Sr. Director de Instruccion pública.

Por órdenes de 20, 22, 26, y 27 de Octubre se dan las gracias en nombre de la Nacion por los libros ofrecidos para las Bibliotecas populares á los individuos que á continuacion se expresan, con indicacion de los libros.

D. Pablo Fernandez, por diez ejemplares de *El cultivo de la adormidera en España* y tres del *Plan de enseñanza general en la nacion española.*

D. Gregorio Gonzalez, por doce del *Jardin de virtudes.*

D. Paz Alvarez, por cuarenta del *Discurso sobre la influencia de la gimnástica.*

D. José M.ª Florez, por ciento de cada una de las obras siguientes: *Compendio de Historia universal, Elementos de id., Preliminares de la gramática razonada, Gramática francesa, Compendio de Historia sagrada,* 1.ª, 2.ª y 3.ª parte del Antiguo Testamento.

D. Jesús García, por treinta y tres de la *Historia de la guerra de África.*

D. Manuel de Azpilcueta, por veinticinco del *El déficit y modo de extinguirle y reorganizar la Hacienda del Estado.*

Sres. Rubio, Grilo y Vitturri, por cinco del *Atlas geográfico de España,* coleccion de cincuenta y dos mapas, *Crónica general de España,* que comprende los reinos de Aragon, Valencia, Castilla la Nueva,

Provincias Vascongadas y Galicia y por cinco *Mapas murales geográficos de España.*

D. Millan Orio y Rubio, por cuarenta del *Compendio de la Gramática española.*

D. Clemente Fernandez y D. Jorge García Medrano, por cuarenta de la *Aritmética teórico práctica.*

D. Guillermo Flores, por veinticinco *Tablas de reduccion de medidas.*

D. Fernando de Castro, por cincuenta de las obras siguientes· *Compendio de Historia general, Resúmen de la Historia general de España. El Quijote para todos* y el *Discurso acerca de los caractéres históricos de la Iglesia española.*

D. Gumersindo Fraile, por sesenta de la *Aritmética del Abuelo.*

D. Raimundo Gonzalez Andrés, por veinticinco de la *Breve exposicion histórica de la literatura griega.*

D. Antonio Balbin Unquera, por uno de la *Reseña histórica y teoría de la Beneficencia.*

D. José M.ª Campo, por cincuenta de *Lecciones de primera enseñanza.*

D. Joaquin Tornero y Benedicto, por dos de *Zaragoza y su historia.*

D. Miguel Robert, por treinta de la *Memoria sobre el atraso de la industria española.*

D. Manuel de Aros y de Ereño, por seis de *libros de educacion.*

D. Antonio Romero y Andía, por doce de la *Gramática musical.*

D. Aciselo F. Vallin, por ciento treinta de la *Aritmética para los niños,* cincuenta *Principios y ejercicios de Aritmética,* cincuenta de *Principios y ejercicios de Geografía,* cincuenta de *Programas de Aritmética,* cien *Programas de Geometría,* veinte de *Aritmética y Algebra,* veinte *Geometría, Trigonometría y Nociones de Topografía* y diez *Elementos de Matemáticas.*

SECCION DE ANUNCIOS.

PROPIETARIO, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de LA CONCORDIA, á cargo de J. Castillo.

Calle de San Andrés número 29.